Sesión 78

—

Día 20 de Agosto de 1913.

—

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco J. Moreno, Cárlos Dimet Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aceptar la renuncia que de la tercera cátedra de música que posee en la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 2.° hace el profesor señor Miguel Nicastro. —

Tomar nota por Contaduría

ría, Estadística e Inspección Técnica de la precedente comunicación del Consejo Escolar 11º por la cual hace saber que ha designado al Profesor Normal, señor Atilio E. Caro no para que desempeñe interinamente la Secretaría del mismo.—

10.106. 8º. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 8º al haber señalado como último plazo el término de quince días a la familia del director de la escuela nº 8 del Distrito, don Felipe Boero, para que desaloje las piezas que éste ocupa en el establecimiento.—

8446 7º.- Prorrogar por seis meses, con goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 7º, señorita Fanny Sordo Burges (enfermedad).—

2720 M. Conceder a la Sta Regina T. Navarro, goce de sueldo por cuarenta y cinco días de la licencia que con fecha 9 del actual le fué acordada como maestra de grado de la Escuela Normal de Mendoza.—

1º.- Aceptar la renuncia

interpuesta por el Procurador,
Doctor Mauricio Nirenstein.
2°.- Nombrar Procurador
en reemplazo del Señor Nirens=
tein al señor Pedro Goyena.
——— Dejar sin efecto el nom=
bramiento del Doctor Fran=
cisco P. Moreno, como repre=
sentante del H. Consejo al Pri=
mer Congreso Nacional del
Niño y designar al Señor
Inspector Técnico General
Don Reyes M. Salinas, para
que lo represente.–
7596 B. Autorizar a la Dirección
General de Arquitectura pa=
ra que de la partida de mil
quinientos pesos moneda na=
cional mensuales que tiene
asignada, pueda invertir
hasta la suma de ciento cincuen=
ta pesos, para adquirir los
útiles o instrumentos, ya sean
de Oficina o para reparacio=
nes urgentes.–
——— Aceptar los candidatos pro=
puestos en la precedente nota
por Don Williams. C. Morris, pa=
ra maestros de las Escuelas e Ins=
titutos Filantrópicos Argenti=
nos, que le fueron acordados
por resolución del 2 de Julio p.

pdo y cuya nómina es la siguiente, Señor Mario Petrillo, Señoritas Amelia Pini, Francisca Yagüe Pilar Fernández, Mercedes Coronel, señora María Esther Cogo de Carrieri, Rosa Cundari de Viganó, Rosario Gómez, María Giridali, María Lolla, Zaida P. Segovia, y Laura M. Vaca.-

5323 P. 1º.- Ordenar a Mesa de Entradas desglose las fojas 5 y 6 que agregará a su verdadero antecedente.-

2º.- Aceptar y agradecer la suma de quinientos pesos moneda nacional recolectada entre el vecindario de Macachín (Pampa) con destino a la adquisición de un piano con destino a la escuela nº 27 de la localidad.-

3º.- Pasar este expediente a la Oficina de Suministros para que proceda a comprar y remitir a su destino el instrumento de la referencia, previa la elevación de los presupuestos respectivos.-

4476 B 1º.- Autorízase a la Oficina de Depósito y Suministros, para que provea los artículos que

solicitan las Escuelas Norma-
les en las planillas que corren
agregadas a este expediente.
2°.- Autorízase a la mis-
ma Oficina para que adquiera
los artículos detallados en la pla-
nilla A. con las modificaciones
propuestas por la misma, y
cuyo importe total queda re-
ducido a trece mil quinien-
tos cuarenta y cinco pesos
con cincuenta y ocho centa-
vos moneda nacional.-
3°.- Autorízasela igual-
mente para que provea de
sus existencias, los artículos
Nos 3, 8, 12, 15, 17, 19, 22, 27, 28, 34,
35, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 54, 64, 65,
67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 78,
79 y 80.-
4°.- Apruébase los nuevos
precios de los artículos despacha-
dos o sean los correspondien-
tes a los Nos 5, 9, 16, 18, 20, 23, 24, 30,
38, 47, 51, 53, 66, 77, cuya diferen-
cia es de ciento seis pesos
ochenta y dos centavos mone-
da nacional.-
5°.- Adquirir en la Aduana
los Artículos Nos 6, 7, y 13 de la
indicada lista.-

2010 10° Hacer constar que la subven-

ción para alquiler de casa acordada por disposición de 17 de Mayo último al director de la escuela n. 20 del Consejo Escolar 10°; Señor Gerardo Frías, es a contar desde el 1° de Febrero del corriente año, fecha desde la cual se hizo cargo del puesto.-

9486 S. 1°.- Aprobar, con imputación al subsidio escolar extraordinario acordado por la Ley de Presupuesto de 1912 a la Provincia de Santa-Fe y cuyo importe total ha percibido ya la Dirección General de Escuelas de esa Provincia, la factura que corre agregada a fojas 12 y 13 de éste expediente, que asciende a la suma total de setenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, para la adquisición de mobiliario que se detalla en la misma, con arreglo a lo dispuesto por la resolución de 17 de Diciembre de 1912 que obra a fojas 3 del expediente 9486.- S, agregado.-

2°.- Manifestar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé que el

Consejo Nacional de Educación, en los casos análogos al presente, no se apartará, en lo sucesivo, de las expresas y terminantes prescripciones contenidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley de la materia n° 2737 de 4 de Octubre de 1890.-

1°.- Dirigir nota al señor Leopoldo Mabilleau pidiéndole quiera dar tres ó cuatro conferencias en francés para maestros y dos en castellano para alumnos, sobre mutualismo, á cuyo efecto se pondrá á su disposición el salón de la Escuela Normal de Profesoras N° 1 y redactar, además, los estatutos para la institución del sistema mutualista en los establecimientos de enseñanza.-

2°.- Encomendar al Señor Presidente convenga con el Exmo Sr Ministro de Justicia é Instrucción Pública, todo lo relativo á los gastos que demandará el cumplimiento de la presente resolución.-

9659 D/911. 1°.- Aceptar los setecientos bancos recibidos de los Señores Leeds, Rossbotham y Cia debiendo la Presidencia gestionar una

rebaja en el precio de licitación, que compense las diferencias con la muestra respectiva.-

2°.- Aceptar los un mil trescientos bancos restantes, siempre que los Sres Leeds, Rossbotham y Cía los entreguen iguales a la muestra

3°.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la resolución de 16 de Abril p.pdo, se resuelve no formalizar el contrato por el total de los bancos licitados, por no haber hecho la primera remesa ofrecida en su propuesta dentro del plazo convenido ni corresponder la calidad de los bancos remitidos a la de la muestra aceptada.-

4°.- Declarar que, en consecuencia, los Sres Leeds Rossbotham y Cía, han incurrido en la penalidad prescripta en el Artículo 15° de las bases y condiciones de la licitación.-

5°.- Con arreglo a lo previsto en la última parte del Artículo 10° de las bases y condiciones de licitación y atento que de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la de los Sres William E. Peck y Cía es la más ventajosa de las que ofre=

con bancos fabricados en Norte América y teniendo en cuenta, además el ofrecimiento posterior de los mismos señores, hecho con fecha 5 de Mayo p. pdo y que obra agregada a fs 10 y 11 del expediente nº 2909 D, adjudícase a los Srs William E. Peck y Cia la provisión de trece mil bancos "Trenton" de dos asientos nº 195 y extremidades correspondientes, con arreglo al siguiente detalle y precios, los que deberán ser entregados dentro de los plazos fijados en la propuesta presentada en la licitación de referencia, a excepción de la cantidad correspondiente al tipo nº 5, que será entregada inmediatamente.

500 bancos Trenton de 2 asientos Nº 1 a $ 11.25.-

2.300 bancos id Nº 2 a $ 11.25.

3.450.- bancos Trenton id Nº 3 a $ 10.45.-

3.700 bancos Trenton id Nº 4 a $ 10.45.-

1.500 bancos Trentón.- id Nº 5 a $ 9.70.-

75.- Extremidades banco 2 asientos
Nº 1 a $ 7.55.-
375.- Extremidades banco 2 asientos
Nº 2 a $ 7.55.-
675.- Extremidades id id
Nº 3 a $ 7.55.-
875.- Extremidades id id
Nº 4 a $ 6.95.-
225.- Extremidades id id
Nº 5 a $ 6.95.-
75.- Extremidades mesa de 2 asientos
Nº 1 a $ 7.55.-
375.- Extremidades id id id
Nº 2 a $ 7.55.-
675.- Extremidades id id id
Nº 3 a $ 7.55.-
875 Extremidades mesa de 2 asientos
Nº 4 a $ 6.95.-
225.- Extremidades id id id
Nº. 5 a $ 6.95.-

12.861 Nº/912 1º Dejar sin efecto el artº 1º de la resolución de 23 de Julio ppdo. adoptada en éste expediente.-

2º.- Dar por recibida la casa de propiedad del Señor Helvecio J. Antonini sita en las calles Carabobo y Avelino Diaz, arrendada con destino al funcionamiento de una de las escuelas creadas por resolución de 8 de Marzo último, siempre que el referido propietario efectue por su

exclusiva cuenta durante las próximas vacaciones las reparaciones á que está obligado según contrato, como tambien disponga la creación de un tanque asceptico en cada W. C. ó uno con capacidad suficiente para servir á los W.W.C.C. existentes en la referida finca, debiendo hacerse constar ésto último en el contrato respectivo.—

3º Remitir á la Dirección General de Arquitectura copia de la nota Nº 1264 del Consejo Escolar 6º (fs. 17) á fin de que dé cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 14 de Abril ppdo.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión las siete p.m.—

[signature]

[signature]